gob.mx

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria - Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria

Requisitos fitosanitarios para la movilización nacional

(CONSULTA GRATUITA)

Mercancías con Procedencia de Huertos Temporalmente Libres

Fecha de Consulta Hora de Consulta 04:58 PM 22/01/2021

Criterios seleccionados de su Consulta

Tipo de Mercancía Nombre Común de la Mercancía **FRUTO** MANGO

Nombre Científico de la Mercancía Motivo de la Movilización CONSUMO HUMANO Manguifera indica

Presentación Tipo de Transporte **TERRESTRE** NO APLICA

Estado y Municipio de Origen Estado y Municipio de Destino JALISCO - LA HUERTA JALISCO - GUADALAJARA

Procedencia NACIONAL

Documento de Movilización

NO REQUIERE DE INSTRUMENTO PARA SU MOVILIZACIÓN

Disposición Fitosanitaria

NOM-075-FITO-1997 POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES FITOSANITARIAS PARA LA MOVILIZACIÓN DE FRUTOS HOSPEDEROS DE MOSCAS DE LA FRUTA REQUISITOS DE MOVILIZACIÓN:

- 1. LOS EMBARQUES DEBEN DE PROVENIR DE HUERTOS INSCRITOS BAJO MANEJO INTEGRADO DE LA PLAGA Y CON CATEGORÍA FITOSANITARIA DE HUERTO TEMPORALMENTE LIBRE DE MOSCA DE LA FRUTA
- 2. LA FRUTA CERTIFICADA BAJO ESTE ESQUEMA DEBE ENVIARSE EN EMBARQUES CERRADOS, PROTEGIDOS Y SELLADOS.
- 3. SI MEDIANTE EL MUESTREO EL NIVEL DE INFESTACIÓN ES MAYOR AL 0.5% SE FUMIGARÁ PARA SER COMERCIALIZADO EN LA ZONA
- 4. SOLO CUANDO EL EMBARQUE TRANSITE POR UNA ZONA CON ESTATUS SANITARIO DIFERENTE AL DEL ORIGEN DEBERÁ

Este documento es de carácter informativo, no es el documento oficial válido para la movilización











Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 5010, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, Ciudad de SENASICA México, Código Postal 04530, Tel. (55) 59 05 1000. www.gob.mx/senasica

gob.mx

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria - Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria

Requisitos fitosanitarios para la movilización nacional

(CONSULTA GRATUITA)

CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

- REQUIERE PRESENTAR EL CERTIFICADO FITOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL
- LOS EMBARQUES DEBEN DE PROVENIR DE HUERTOS INSCRITOS BAJO MANEJO INTEGRADO DE LA PLAGA Y CON CATEGORÍA FITOSANITARIA DE HUERTO TEMPORALEMTE LIBRE DE MOSCA DE LA FRUTA
- · LA FRUTA CERTIFICADA BAJO ESTE ESQUEMA DEBE ENVIARSE EN EMBARQUES CERRADOS, PROTEGIDOS Y SELLADOS.
- SI MEDIANTE EL MUESTREO EL NIVEL DE INFESTACIÓN ES MENOR AL 0.5% SE FUMIGARÁ PARA SER COMERCIALIZADO EN LA ZONA, SI ES MAYOR AL 0.5% SE FUMIGARÁ Y CANALIZARÁ A ZONA BAJO CONTROL FITOSANITARIO.
- SOLO CUANDO LOS EMBARQUES DE MANGO PROVENGAN DEL ESTADO DE CHIAPAS, DEBEN ACOMPAÑARSE DEL CFMN EXPEDIDO EN EL MUNICIPIO DE ORIGEN QUE INDIQUE QUE LOS FRUTOS PROCEDEN DE HUERTOS INSCRITOS Y CERTIFICADOS COMO HTLMF (A. LUDENS Y A. OBLIQUA) Y MOSCAS DEL MEDITERRÁNEO (CERATITITS CAPITATA) Y QUE ADEMÁS ESPECIFIQUE QUE NO SE HAYA PRESENTADO NINGÚN BROTE DE MOSCA DEL MEDITERRÁNEO (CERATITIS CAPITATA), EN UN RADIO DE 1 KM ALREDEDOR DE CADA HUERTO EN ÚLTIMOS TRES MESES Y DURANTE LA COSECHA.

Este documento es de carácter informativo, no es el documento oficial válido para la movilización











Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 5010, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, Código Postal 04530, Tel. (55) 59 05 1000. www.gob.mx/senasica